

Objeto:

Verificación de la gestión de la Actividad Inserción Laboral del Programa Inclusión de Personas con Discapacidad.

Período auditado:

2019.

Normativa relevante:

Ley N° 447.

Ley N° 1.502.

Decreto N° 1.393/03.

Decreto N° 812/05.

Decreto N° 332/11.

Resolución N° 08-COPIDIS/14.

Resolución N° 05-COPIDIS/15.

Disposición N° 76-COPIDIS/18.

Disposición N° 41-COPIDIS/20.

Equipo auditor:

Lic. Hebe MARTINEZ

Lic. Mirta CLIMENT

Dra. Cintia DELORENZO

Dra. Andrea L. HOULLI

Dr. Andrés MORALES

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 011/20****Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat****F/N Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS) Ley N° 447****Alcance:**

Se procedió a verificar los circuitos administrativos y operativos de la Actividad Inserción Laboral, de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna de la Sindicatura General de la Ciudad. Las tareas de auditoría fueron realizadas en la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS) Ley N° 447, sita en la Av. Piedra Buena 3280 3° piso. Las tareas de campo fueron realizadas del 1 de septiembre al 11 de diciembre de 2020.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Se comprobó la ausencia de norma de creación del Programa Inclusión de Personas con Discapacidad, y la falta de actualización e inconsistencias entre lo estipulado en la Resolución N° 08-COPIDIS/14 y la Disposición N° 41-COPIDIS/20.

Se detectó que el sistema informático de registro utilizado (RUL) no permite la emisión automática de una base de datos de las personas con discapacidad inscriptas/reempadronadas/contratadas en un período determinado.

Se constató la falta de control interno respecto de los datos, la documentación y los estados de los inscriptos en el Registro Laboral Único de Aspirantes con Discapacidad (RUL) como así también de la documentación que respalda las contrataciones efectuadas.

Se verificó ausencia de documentación y falencias/deficiencias administrativas correspondientes a los empadronados en el RUL y a las personas contratadas.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Las tareas de auditoría fueron realizadas en el Organismo Fuera de Nivel Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS) Ley N° 447, y se centraron en la verificación de la gestión de la Actividad Inserción Laboral del Programa Inclusión de Personas con Discapacidad.



Como fortaleza, se resalta el trabajo del equipo y las intervenciones realizadas de asistencia y acompañamiento a fin de lograr la inclusión laboral de las personas con discapacidad.

Del análisis efectuado, surge la necesidad de aprobar el Programa Inclusión de Personas con Discapacidad por acto administrativo, emitido por autoridad competente, como así también revisar y actualizar la normativa vigente que regula la actividad.

Por otra parte, es conveniente fortalecer los controles a fin de que el Registro Laboral Único de Aspirantes con Discapacidad (RUL) contenga la totalidad de la información y documentación requerida, y que los registros que respaldan las contrataciones efectuadas se encuentren completos en un archivo unificado y sistematizado.

Por último, se destaca la colaboración del organismo auditado y el compromiso de subsanar las debilidades observadas.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo, IFAUD-2020-26-GCABA-UAIMDHYH. Proyecto N° 11/20.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.